



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 OCT 2022

Res. H. N° 1442/22

Expte. N° 4.523/22

VISTO:

La Resolución H-N° 1201/22 por la cual se dispone el reintegro de gastos a la Lic. Gabriela CARETTA con motivo del pago efectuado a la firma AIRE – Agencia Creativa, y

CONSIDERANDO

QUE la Factura del gasto mencionado fue emitida por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) y posee una bonificación de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), con lo cual el importe real de la Factura asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00);

QUE por dicho acto administrativo se dispone erróneamente el reintegro por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00);

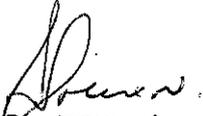
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

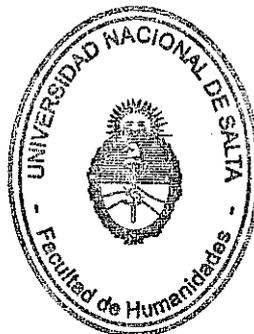
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

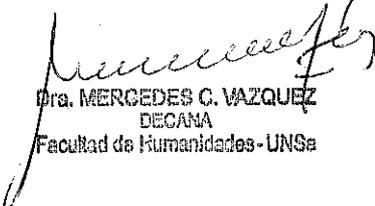
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Res.H.N° 1201/22 el que quedará redactado de la siguiente forma: “**ARTICULO 1°.- APROBAR Y REINTEGRAR** gastos efectuados por la Vicedecana, Lic. Gabriela CARETTA, DNI. 17309.243, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), con motivo del pago efectuado a la firma AIRE – Agencia Creativa de su Factura C-00006-00000025.”

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
jae.-


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa